



Para los conductores que realizan tareas de desescombro

Transportes flexibiliza los tiempos conducción y descanso para facilitar los trabajos de limpieza por la DANA

- **Medida extraordinaria en Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla-La Mancha para los conductores que realizan tareas de desescombro.**

Madrid, 4 de noviembre de 2024

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado una nueva resolución para flexibilizar los tiempos de conducción y descanso de los transportistas que se dediquen a las labores de limpieza y desescombro de las zonas afectadas por la DANA en Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha. El objetivo de esta medida excepcional es facilitar las tareas de limpieza en los municipios anegados por las devastadoras lluvias, como en la provincia de Valencia, especialmente dañada.

Se trata de exenciones cuya aplicación abarca desde el 29 de octubre al 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Esta resolución, que se publicará próximamente en el BOE, complementa a la ya publicada el pasado 2 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado, para la flexibilización de los tiempos de conducción y descanso de los transportistas de mercancías por carretera.

La flexibilización se ha establecido en ambos casos en los mismos términos, con el objetivo de garantizar tanto el suministro de productos a las zonas afectadas como las tareas de limpieza y desescombro, así como facilitar a los transportistas la normal finalización de sus jornadas de trabajo.

Se aplica en las siguientes operaciones y ámbitos geográficos:

- Operaciones de transporte de mercancías que hayan transcurrido total o parcialmente por el ámbito territorial de Andalucía, la



Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha y que hayan estado afectadas por la DANA del día 29 de octubre de 2024.

- Operaciones de transporte de mercancías desde cualquier parte del territorio nacional que sean necesarias para realizar el suministro y abastecimiento las zonas afectadas en Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha.
- Operaciones de limpieza y desescombro de las zonas afectadas por la DANA de Andalucía, la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha.

Exenciones a los tiempos de conducción y descanso incluidas

Las dos resoluciones publicadas recogen, por tanto, las siguientes medidas:

- Sustituir el límite de conducción diaria máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Sustituir el límite de conducción semanal máximo de 56 horas por uno de 60 horas.
- Sustituir el límite de conducción bisemanal máximo de 90 horas por uno de 102 horas.
- Reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.
- Posibilidad de tomar dos descansos semanales reducidos consecutivos de al menos 24 horas, siempre que se tome la compensación de los mismos unida al siguiente descanso semanal normal; o la posibilidad de posponer el inicio del período de descanso semanal más allá de seis jornadas de 24 horas.



Nota de prensa



Trabajos de limpieza en el tramo común de la C1 y C2 de Cercanías de Valencia



Primero trabajos de limpieza en la A-3 (Valencia)